

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 077

Fecha Estado: 21/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220190130000	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.	EDGAR DE JESÚS CARVAJAL CACERES	Auto declara en firme liquidación de costas	20/05/2021		
05001400301220200016000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANDRÉS AVELINO CAÑOLA	Auto requiere parte actora previo a continuar con el trámite del proceso.	20/05/2021		
05001400301220200046700	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	HERNAN GONZALO PEREZ ZAPATA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Condena en costas. Ordena remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	20/05/2021		
05001400301220200051000	Verbal	GIOVANNI VELASQUEZ CARRASQUILLA	ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA SA	Auto concede amparo de pobreza Nombra Abogado de Oficio.	20/05/2021		
05001400301220200051000	Verbal	GIOVANNI VELASQUEZ CARRASQUILLA	ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA SA	Auto decide recurso Repone parcialmente la decisión impugnada. Requiere parte actora.	20/05/2021		
05001400301220200073800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA NORELY MONTOYA VALENCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Entiende notificada por conducta concluyente. Sigue adelante ejecución. Condena en costas. Ordena remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	20/05/2021		
05001400301220200075900	Ejecutivo con Título Hipotecario	DAVINSON STIWARD SARAZA HENAO	JORGE ELIECER ROLDAN DUQUE	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Requiere a la parte actora.	20/05/2021		
05001400301220200082500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DIEGO ANDRES DUQUE ORREGO	Auto ordena incorporar al expediente citación para la diligencia de notificación personal. Ordena oficiar.	20/05/2021		
05001400301220200088000	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCO FINANDINA S.A	JAIRO ARTURO TORO CATAÑO	Auto admite demanda Admite solicitud.	20/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220210008500	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA SA	JOHN FREDY JARAMILLO	Auto admite demanda Admite solicitud. Ordena aprehensión de vehículo.	20/05/2021		
05001400301220210009500	Ejecutivo Singular	EL COLOR DE TUS IDEAS SAS	EVENTOS Y SONIDOS RSU S.A.S	Auto decreta secuestro Incorpora respuesta de TransUnión.	20/05/2021		
05001400301220210018900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO CANARIAS P.H.	BANCO DAVIVIENDA SA	Auto libra mandamiento ejecutivo De pago. Ordena notificar. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	20/05/2021		
05001400301220210018900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO CANARIAS P.H.	BANCO DAVIVIENDA SA	Auto decreta medida cautelar	20/05/2021		
05001400301220210019800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	WILSON DE JESUS GIRALDO OSSA	Auto inadmite demanda	20/05/2021		
05001400301220210020600	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	SINDY JOHANA CARVAJAL QUICENO	Auto libra mandamiento ejecutivo De pago. Autoriza dependiente judicial. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	20/05/2021		
05001400301220210020600	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	SINDY JOHANA CARVAJAL QUICENO	Auto decreta medida cautelar	20/05/2021		
05001400301220210028600	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	DIANA PATRICIA VARGAS VELASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo de pago. Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	20/05/2021		
05001400301220210028600	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	DIANA PATRICIA VARGAS VELASQUEZ	Auto decreta medida cautelar	20/05/2021		
05001400301220210029000	Ejecución de Garantías Mobiliarias	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	RICARDO ALFREDO CANO LOEPRA	Auto admite demanda Admite solicitud. Ordena aprehensión de vehículo.	20/05/2021		
05001400301220210029300	Ejecución de Garantías Mobiliarias	MOVIAVAL S.A.S.	ALVARO LEON VELASQUEZ	Auto inadmite demanda Inadmite solicitud.	20/05/2021		
05001400301220210029600	Ejecutivo Singular	JORGE ALBERTO BOTERO GONZALEZ	LUIS EMILIO ARROYAVE FLOREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo de pago. Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	20/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220210029600	Ejecutivo Singular	JORGE ALBERTO BOTERO GONZALEZ	LUIS EMILIO ARROYAVE FLOREZ	Auto decreta medida cautelar	20/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)